

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Administración y Finanzas
Finanzas
GWAC/PAC/FGR/MAPP/mapp
21.04.2020 Dec. N° 099.-/

(Autoriza Devolución que indica)

SANTA CRUZ, 21 de Abril de 2020.-

VISTOS:

En Memorándum N° 038, de fecha 20.04.2020, de la Jefa de Oficina de Tesorería, La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Memorándum N° 038 de fecha 20.04.2020, solicitando Devolución a **SRA LUCY EUGENIA FIGUEROA BAEZA** por la suma de \$39.996.- (Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Seis Pesos.), por devolución de pago duplicado de permiso de circulación, cancelado por el portal Web pero no se generó el comprobante y posteriormente cancelado en el Municipio de acuerdo al comprobante N°126800.

DECRETO EXENTO N° 1.239.-/

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para devolver la suma de \$ 39.996.- (Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Seis Pesos), a **SRA LUCY EUGENIA FIGUEROA BAEZA**, valor correspondiente a Devolución Indicada en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.26.01.001.001.001 del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.C.:

- ☞ Interesado (1)
- ☞ Adm. y Finanzas (2)
- ☞ Transparencia (1)